

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2018-MPMN

Moquegua, 04 de Octubre de 2018

#### EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 27-09-2018, el Dictamen N° 24-2018-COAYCI/MPMN de Registro N° 29545-2018 de fecha 21-09-2018, sobre donación de materiales de saldos de obra a favor de la Institución Educativa "Rafael Díaz" de Moquegua.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública;

Que, mediante Oficio N° 222-2018-GRM/DRE/UGEL "MN" I.E. "RD" de Registro N° 023114 de fecha 25-07-2018, la Institución Educativa "Rafael Díaz", solicita donación de materiales para ser utilizados en la culminación del Aula construida con la participación de los Padres de Familia;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la donación de materiales de saldos de obra;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 27-09-2018;

#### ACORDÓ:

Aprobar la donación de materiales de saldos de Obra a favor de la Institución Educativa "Rafael Díaz" de Moquegua, valorizado en S/ 1,009.00 soles, para que sean utilizados en la Culminación del Aula construida con la participación de los Padres de Familia, según materiales detallados en el Informe N° 0321-2018-GA/GM/MPMN de fecha 13-08-2018 de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", cuya relación es el siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN BIEN	U/M	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	ESTADO	UBICACIÓN
1	Artefacto Fluorescente Tipo Rejilla, modelo RASA 2X36W-JOSFEL	Unidad	05	185.00	925.00	NUEVO	Taller Municipal
2	Interruptores simples para luz	Unidad	02	7.00	14.00	NUEVO	Taller Municipal
3	Tablas de madera tornillo	Unidad	20	2.00	40.00	USADO	
4	Cuartones de madera	Unidad	15	2.00	30.00	USADO	

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

